

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Doce (12) de marzo de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:
EXPEDIENTE No. 05001-23-31-000-2005-06786-00
ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTES: JORGE ANTONIO FRANCO JIMÉNEZ Y OTROS
DEMANDADA: ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE ANGOSTURA (ANTIOQUIA)

ASUNTO: AUTO QUE ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, Sala Cuarta de Decisión, en providencia del 03 de enero de 2013 (**folios 231 - 245**), por medio de la cual se revocó parcialmente la Sentencia No. 61 proferida por este Despacho el 10 de abril de 2008.

En firme este auto, procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS
Juez

MFV

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario